

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**5692** *Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Universidad Internacional de Cataluña, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Medicina.*

De conformidad con lo que dispone el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudio ya verificados y una vez recibida la comunicación del Ministerio de Educación (Dirección General de Política Universitaria) de fecha 2 de noviembre de 2010, con el informe de ANECA aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios de Graduado en Medicina, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 2009 («BOE» de 14 de septiembre de 2009),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de Graduado en Medicina como anexo a la presente Resolución.

Barcelona, 14 de marzo de 2011.–El Rector, Pere Alavedra Ribot.

**ANEXO****Modificación del plan de estudios de Grado en Medicina***Modificación*

Resumen del plan de estudios y su distribución en créditos:

Tipos de materia	ECTS
Formación Básica . . . . .	60
Materias Obligatorias . . . . .	232
Materias Optativas . . . . .	8
Prácticas Externas . . . . .	52
Trabajo Final de Grado . . . . .	8
<b>Total de créditos ECTS . . . . .</b>	<b>360</b>

Módulo 5: Estancias clínicas tuteladas y trabajo de fin de grado:

Materias	ECTS	Carácter	Curso	Unidad temporal
Rotatorio clínico o Estancia Tutelada . . . . .	52	Prácticas Externas . . . . .	6	Anual.
Trabajo de investigación de Final de Grado . . . . .	8	Trabajo Final de Grado . . . . .	6	Semestral.
<b>Total de créditos ECTS . . . . .</b>	<b>60</b>			